

REGLAMENTO PROGRAMA OPCIÓN 0% - COOPENAE R.L.®

1) PROPIEDAD DEL PROGRAMA

El PROGRAMA OPCIÓN 0%, en adelante denominado "EL PROGRAMA", incluyendo su mecánica, publicidad y propiedad intelectual, es propiedad exclusiva de COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES R.L. (COOPENAE R.L.®), con cédula jurídica 3-004-045205.

2) DEFINICIONES

Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

- a. **Tarjeta de Crédito Coopenae:** Instrumento financiero de pago de las marcas VISA o MasterCard (en sus denominaciones Clásica, Oro, Platino, Black), emitida por COOPENAE bajo un contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutiva para el pago de bienes y servicios.
- b. **Tarjeta de Crédito Wink:** Instrumento financiero de pago de la marca VISA emitida por COOPENAE bajo un contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutiva para el pago de bienes y servicios.
- c. **Tarjetahabiente:** Persona física, asociada a COOPENAE R.L. titular o adicional de una tarjeta de crédito activa de COOPENAE®.

3) PARTICIPANTES

Podrán participar en este programa exclusivamente los tarjetahabientes titulares o adicionales de tarjetas de crédito Coopenae o Wink, conforme a las definiciones establecidas.

Están **excluidos de este programa** los tarjetahabientes de tarjetas de crédito de marcas compartidas o de otros productos de crédito, así como las personas jurídicas.

4) DESCRIPCION DEL PROGRAMA OPCIÓN 0%

Este programa permite a los tarjetahabientes de tarjetas crédito Coopenae y Wink solicitar a COOPENAE el pago fraccionado de sus compras, en 3, 6, 9, 12 o 18 cuotas mensuales iguales y consecutivas. El fraccionamiento estará sujeto a las condiciones, límites y restricciones de este reglamento.

El programa aplica una comisión calculada sobre el total del monto fraccionado, conforme a la siguiente tabla:

Plazo en meses	Comisión
3 meses	1.50%
6 meses	3.00%
9 meses	4.00%
12 meses	5.00%
18 meses	6.00%

La comisión se cargará **una sola vez** al disponible de la tarjeta de crédito, mientras que las cuotas se reflejarán en el estado de cuenta dentro del pago mínimo, hasta completar el monto y plazo acordado.

Excepciones: El fraccionamiento a **12 cuotas** mensuales será **sin interés ni comisión** si se solicita y aprueba durante el mes de cumpleaños del tarjetahabiente (una vez al año) o si es parte de una campaña promocional previamente comunicada por **SMS** o **correo electrónico**.

5) CONDICIONES, LÍMITES Y RESTRICCIONES

a) El PROGRAMA OPCIÓN 0% aplica para:

El Programa es aplicable a compras locales e internacionales **mayores a ₡50,000 (cincuenta mil colones) o su equivalente en dólares, por cada transacción**, y hasta un **máximo de US\$30,000 o su equivalente en colones** según el tipo de cambio de referencia de Coopenae, ya sea por una única compra o por el acumulado de varias compras que sumen el monto mínimo por transacción **(cincuenta mil colones)**. Estas compras deben ser realizadas con tarjetas de crédito Coopenae o Wink y estarán sujetas al límite de crédito disponible.

El traslado al programa Opción 0% aplicará para las compras realizadas en supermercados, clubes de compra por membresía, bodegas y almacenes de abarrotes en cadena siempre que **NO correspondan** a artículos denominados **comestibles, de consumo diario, productos de uso doméstico, abarrotes o productos de la canasta básica**. Además, será necesario presentar la factura del artículo adquirido.

Es responsabilidad exclusiva del tarjetahabiente titular verificar previamente que el comercio cumpla con este requisito.

b) El **PROGRAMA**, NO APLICARÁ para las siguientes transacciones:

- 1) Las compras realizadas en los siguientes tipos o categorías de comercios, independientemente del tipo de servicio o producto adquirido, y de que el pago/transacción se catalogue como local:
 - Gasolineras
 - Clubes de compra por membresía
 - Supermercados
 - Bodegas y almacenes de abarrotes en cadena
 - Monederos digitales (Paypal) y brokers
 - Club de entretenimiento para adultos
 - Casinos
- 2) No aplicara ningún tipo de impuesto, ya sea directo, indirecto, nacional, municipal, fiscal, extrafiscal, sobre la renta, el consumo, el patrimonio, ni de ninguna otra naturaleza.
- 3) Este beneficio no aplica para el pago de servicios públicos, incluyendo, agua, electricidad, telecomunicaciones, televisión por suscripción, internet o cualquier otro servicio de naturaleza similar.
- 4) Intrafinanciamiento en efectivo, extrafinanciamientos, cargos automáticos y/o adelantos de efectivo en cajeros automáticos o en cajas.

- 5) No aplicara la acumulación de puntos valor Coopenae al realizar el traslado de la compra a cualquiera de los plazos del programa Opción 0%.

6) APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPCIÓN 0%

La aplicación de este programa **NO ES AUTOMÁTICA**. El tarjetahabiente debe solicitarlo expresamente a **COOPENAE o WINK** siguiendo estos requisitos:

- a) **Solicitud directa** del titular de la tarjeta de crédito.
- b) La tarjeta de crédito utilizada debe estar vigente, activa y con disponibilidad suficiente dentro del límite de crédito autorizado conforme al Contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutiva, Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito.
- c) **Traslado después de la fecha de corte:** El traslado al programa Opción 0% después de la fecha de corte solo podrá aplicarse a las compras realizadas dentro del mes actual, conforme al corte correspondiente.
- d) El tarjetahabiente debe estar al día con el pago de su tarjeta de crédito Coopenae o Wink y demás obligaciones con COOPENAE, en su condición de, sin limitarse a, asociado, tarjetahabiente, deudor, codeudor, fiador o avalista inclusive.
- e) El tarjetahabiente debe encontrarse al día con su aporte a Capital Social u otra obligación que mantenga activa con Coopenae.
- f) COOPENAE **se reserva el derecho** de no autorizar la aplicación de este Programa en caso de que el pago del saldo de la tarjeta y/o de cualesquiera otras obligaciones que el tarjetahabiente posea en COOPENAE en su condición de asociado, deudor, codeudor, fiador o avalista inclusive, se encuentre en estado de mora (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con sus políticas y normativa interna.
- g) **PENALIZACIÓN:** El no pago del pago mínimo de la tarjeta de crédito ocasionará la revocación del beneficio Opción 0%. En ese caso, el total de las cuotas pendientes se incorporarán automáticamente al saldo principal de la tarjeta, junto con los intereses y cargos administrativos correspondientes, conforme al Contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutiva, Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito y la normativa interna de COOPENAE. Lo mismo ocurrirá en caso de mora en cualquier otra obligación que el tarjetahabiente mantenga con COOPENAE o Wink.
- h) La solicitud de aplicación del Programa Opción 0% no le garantiza al tarjetahabiente la aprobación de esta por parte de COOPENAE.

7) PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL TRASLADO A OPCIÓN 0%

El traslado de las compras al **PROGRAMA OPCIÓN 0%** no se aplica de forma automática; únicamente se tramitará a solicitud expresa del tarjetahabiente titular, por cada compra,

conforme el siguiente procedimiento:

El tarjetahabiente podrá solicitar el traslado al programa Opción 0% una vez que **la compra haya sido aplicada al saldo de la tarjeta**. En caso de que la compra esté flotante, no será posible realizar el traslado hasta que la transacción se refleje correctamente en el saldo.

La solicitud deberá realizarse únicamente a través de los siguientes canales:

- a) **Coopenae:** Llamando al número telefónico **2257-9060**, escribiendo al **chat** disponible en la página web www.coopenae.fi.cr, al Whatsapp de Coopenae al número **8399-9999**; en horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md.
- b) **Coopenae Virtual:** A través de nuestro canal digital, disponible en la **APP** o **WEB**.
- c) **Sucursales de COOPENAE:** En horario de atención, consultable en www.coopenae.fi.cr.
- d) Completando los formularios web que se encuentran en www.coopenae.fi.cr y las comunicaciones recibidas por Coopenae.
- e) **Wink:** escribiendo al **chat** de Whatsapp de Wink al número **8447-9465** o al chat de soporte en la app; en horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md.

Las solicitudes gestionadas por canales distintos a los aquí señalados, se tendrán por no presentadas.

El tarjetahabiente deberá indicar si aplicará el pago en 3, 6, 9, 12 o 18 cuotas, mensuales y consecutivas.

Una vez aprobada la solicitud por parte de Coopenae, el monto de la compra se dividirá en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de conformidad con el plazo de pago elegido por el tarjetahabiente.

El monto de comisión se cargará una única vez al disponible de la tarjeta y los meses posteriores de forma sucesiva las cuotas se reflejarán en el Estado de Cuenta, dentro del pago mínimo, en cada corte mensual hasta completar el monto y plazo total acordado.

Es responsabilidad exclusiva del tarjetahabiente consultar este Reglamento y las condiciones, límites y restricciones en él establecidas, previo a ejecutar cualquier compra sobre la cual desee aplicar **OPCIÓN 0%**.

La manifestación del consentimiento informado y la aceptación de las condiciones y restricciones del este Reglamento es requisito ineludible para acceder al **PROGRAMA OPCIÓN 0%**.

Con la solicitud del tarjetahabiente del traslado de su compra a Opción 0% se entenderá que ha leído, conoce y acepta las condiciones y restricciones del programa.

8) **VIGENCIA DEL PROGRAMA**

El **PROGRAMA OPCIÓN 0%** será vigente de forma indefinida. No obstante, COOPENAE se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar el programa en cualquier momento, sin asumir responsabilidad alguna.

En caso de suspensión o finalización, los casos aprobados seguirán bajo las condiciones acordadas hasta completar el pago de las cuotas, respetando las penalizaciones por incumplimiento.

9) **RECLAMOS**

Cualquier reclamo relacionado con la aplicación de este Programa deberá presentarlo el tarjetahabiente dentro del mes siguiente en que se le comunique en el estado de cuenta la aplicación del Programa:

Coopenae: llamando al teléfono 2257-9060 o en cualquiera de las oficinas de COOPENAE, indicando las razones de su inconformidad y ofreciendo la prueba que disponga.

Wink: escribiendo al chat de Whatsapp de Wink al número 8447-9465 o al chat de soporte en la app; en horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md.

10) **LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

COOPENAE no asume ninguna responsabilidad sobre la calidad, características o garantías de los productos o servicios adquiridos mediante este programa. Cualquier reclamación sobre estos aspectos debe ser dirigida al comercio proveedor.

11) **MODIFICACION DEL REGLAMENTO**

Los tarjetahabientes conocen y aceptan que Coopenae R.L., se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, sin que esto le ocasione responsabilidad alguna; las modificaciones relevantes se comunicarán a los asociados en la sección de AVISOS del estado de cuenta, y en el sitio web u otros medios que Coopenae R.L. considere oportunos.

12) **CONTACTO PARA CONSULTAS**

Para consultas adicionales, los tarjetahabientes pueden dirigirse a los canales de comunicación especificados en la cláusula séptima de este reglamento. La resolución de consultas no implicará ninguna modificación de las condiciones del programa.

.....Fin del documento.....